



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 11
Año XLIV
Legislatura XII
24 de abril de 2026

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 36/26, sobre la
Memoria Democrática 611

Proposición no de Ley núm. 37/26, sobre la
puesta en marcha de un Plan de reducción de
las listas de espera quirúrgica en Aragón 612

Proposición no de Ley núm. 38/26, sobre la
transición energética justa y el cumplimiento
de los compromisos por la adjudicación del
Nudo Mudéjar 613

Proposición no de Ley núm. 39/26, sobre las oficinas liquidadoras	614
Proposición no de Ley núm. 40/26, sobre el mantenimiento de las oficinas liquidadoras de impuestos en las comarcas.	615
Proposición no de Ley núm. 41/26, sobre la mejora integral de la A-2609.	616
Proposición no de Ley núm. 42/26, sobre las indemnizaciones por el vaciado sanitario de explotaciones de vacuno afectadas por la dermatosis nodular contagiosa	617
Proposición no de Ley núm. 43/26, sobre el respeto a los símbolos nacionales y a la convivencia en el deporte	618

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 31/26, relativa a las listas de espera quirúrgica	619
---	-----

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2026.

*La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS*

Proposición no de Ley núm. 36/26, sobre la Memoria Democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Memoria Democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Construir la memoria democrática a partir del recuerdo del más riguroso conocimiento histórico, es el modo más firme de alimentar nuestra democracia con los principios éticos y morales que la fortalecen frente a los discursos de la exclusión y la intolerancia. De esta manera contribuiremos a consolidar y garantizar un futuro de convivencia y paz.

Hoy sigue siendo imprescindible recordar y homenajear las vidas y las experiencias de aquellas personas que se esforzaron por conseguir y defender en Aragón un régimen democrático como el de la Segunda República española, a quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil, a las que padecieron castigo, persecución o muerte injustos a manos de la dictadura franquista por oponerse a la misma o ser sospechosas de ello, o por defender la democracia y la libertad.

El Gobierno de Aragón aprobó la Ley 14/2018, de memoria democrática de Aragón, que promovió el Ejecutivo socialista que presidía Javier Lambán para proteger, preservar y reconocer a las víctimas de la dictadura franquista. Posteriormente, el gobierno de Jorge Azcón derogó dicha norma por medio de la Ley 1/2024, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón. En su lugar, propuso la Orden PIC/739/2024, de 3 de julio, por la que se aprueba el Plan para la Preservación de la Concordia. Se da la paradoja de que, en este plan, el Gobierno de Aragón no hace alusión a la dictadura que impuso en España el golpe de estado que encabezó Francisco Franco, con el que se inició una etapa de represión, violencia y asesinatos que, todavía hoy, mantiene en el olvido la memoria y los lugares donde fueron enterradas multitud de víctimas.

A pesar de la derogación de nuestra ley de memoria democrática, el Gobierno de Aragón sigue teniendo obligaciones que le encomienda la ley de memoria democrática de España, y cuenta además con partidas presupuestarias para afrontar dichas obligaciones.

Se da la circunstancia de que hoy se cumplen noventa y cinco años desde que se instauró democráticamente la Segunda República en España el 14 de abril de 1931. En concreto, Jaca fue la primera localidad aragonesa, y una de las primeras de toda España, en proclamar la República.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1.— Impulsar, desarrollar y gestionar la Red de Espacios de Memoria para la identificación, señalización y activación cultural y educativa de dichos lugares.

2.— Establecer convenios, con la adecuada financiación, con asociaciones memorialistas y entidades locales, con participación de familiares y organizaciones especializadas para la identificación, exhumación y dignificación de las fosas del franquismo.

Zaragoza, 14 de abril de 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 37/26, sobre la puesta en marcha de un Plan de reducción de las listas de espera quirúrgica en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Plan de Reducción de las listas de espera quirúrgica en Aragón, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución reciente de las listas de espera quirúrgicas en Aragón evidencia que, pese a la ligera variación global de los datos, existen importantes desequilibrios por especialidades, con incrementos muy significativos en ámbitos clínicos especialmente sensibles.

A 31 de marzo de 2026, 6.024 aragoneses llevan más de seis meses esperando una operación. Si se compara con agosto de 2023 (inicio de la legislatura), la reducción es de solo 125 pacientes (-2%) en casi tres años.

La situación requiere no solo medidas coyunturales, sino un planteamiento estructural que garantice tiempos máximos de espera refuerce la capacidad quirúrgica del sistema público, mejore la planificación por especialidades y asegure la equidad territorial en el acceso a las intervenciones.

La reducción real y sostenida de las listas de espera quirúrgicas no puede depender de actuaciones puntuales ni de la evolución aislada de determinadas especialidades, sino de una estrategia integral basada en planificación, recursos humanos suficientes, transparencia en los indicadores y mecanismos de garantía para los pacientes.

Por ello, es urgente que el Gobierno de Aragón ponga en marcha un Plan de Choque Quirúrgico por especialidades para reducir las listas de espera y, además, garantizar a los ciudadanos un plazo máximo razonable de atención quirúrgica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer y garantizar un tiempo máximo de espera para intervenciones quirúrgicas programadas, de manera que ningún paciente supere dicho plazo sin recibir alternativa asistencial dentro del sistema sanitario público.

2. Aprobar con carácter urgente un Plan Integral de Reducción de Listas de Espera Quirúrgicas (Plan de Choque Quirúrgico) por especialidades para ponerlo en marcha con carácter inmediato, prioritariamente orientado a las especialidades con mayores demoras, que incluya:

— una planificación detallada que incorpore objetivos cuantificados, calendario de ejecución y recursos asignados por especialidades;

— ampliación de actividad quirúrgica en horario de tarde y fines de semana;

— habilitación extraordinaria de quirófanos,

— refuerzos temporales de equipos quirúrgicos completos.

3. Reforzar estructuralmente las plantillas en especialidades con mayor demora, así como impulsar la cobertura inmediata de vacantes y la creación de refuerzos estructurales en aquellas especialidades quirúrgicas que presenten mayores tiempos de espera.

4. Garantizar la agilidad en pruebas diagnósticas y consultas prequirúrgicas, adoptando medidas organizativas para reducir los tiempos de acceso a pruebas diagnósticas y consultas necesarias para la indicación quirúrgica, evitando retrasos acumulativos previos a la inclusión en lista de espera.

5. Presentar un Informe trimestral a estas Cortes de Aragón sobre la situación de la lista de espera quirúrgica desagregada por especialidad, sector sanitario y centro hospitalario, incorporando indicadores de demora media y número de pacientes fuera de plazo garantizado.

6. Presentar en estas Cortes de Aragón, en el plazo máximo de tres meses, el Plan Integral de Reducción de Listas de Espera Quirúrgicas.

Zaragoza, 15 de abril de 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 38/26, sobre la transición energética justa y el cumplimiento de los compromisos por la adjudicación del Nudo Mudéjar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la transición energética justa y el cumplimiento de los compromisos por la adjudicación del Nudo Mudéjar, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2018, dentro del proceso de cierre de las centrales térmicas de carbón en España, Endesa solicitó el cierre de la central de Andorra, que llevaba en funcionamiento desde 1981, para cesar su actividad en junio de 2020 provocando un fuerte impacto laboral, ya que durante estas cuatro décadas supuso un motor económico para las comarcas Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón y Bajo Martín, pero muy particularmente para el municipio de Andorra.

Durante las últimas décadas, se han impulsado políticas de descarbonización de la economía para el cumplimiento de acuerdos internacionales que en la Unión Europea se han traducido en Directivas de Emisiones, Pactos Nacionales de Energía y Clima o el Pacto Verde Europeo que provocaron la aceleración del abandono del carbón como fuente de energía y la necesidad de acometer importantes inversiones por parte de las empresas energéticas o proceder a su cierre.

El tránsito de un modelo energético basado en los combustibles fósiles hacia las energías renovables resulta necesario, pero siempre teniendo en cuenta que esta transición debe hacerse de forma social y territorialmente justa.

La UE propuso la creación del Mecanismo de Transición Justa, destinado a minimizar las consecuencias sociales, económicas y medioambientales, que está financiado número relevante de proyectos en las comarcas afectadas en Aragón.

Llevamos décadas perdidas en la búsqueda y planificación de una transición que apostara por una diversificación real y por la modernización de la economía local, que desde luego se han reforzado definitivamente con la aprobación de estos mecanismos financiados por la UE.

La transición ecológica necesaria, está resultando injusta para las familias trabajadoras y para el territorio, que pierde población y ve que no llegan las empresas.

En este contexto, la adjudicación del «Nudo Mudéjar», que adjudicaba la capacidad de acceso a la red eléctrica —liberada tras el cierre de la central térmica mediante concurso para su aprovechamiento mediante nuevas centrales de energías renovables—, se concibió como un instrumento clave para articular una transición energética justa, con medidas de acompañamiento, generadores de empleo, inversión y desarrollo territorial.

El acceso a capacidad de evacuación en dicho nudo (1.202 MW), en 2022 se resolvió en favor de la empresa ENEL-Endesa, que planteó un proyecto energético renovable con una potencia que superaba los 1.840 MW, y un conjunto de medidas formativas, de apoyo al autoconsumo distribuido y proyectos empresariales que suponían más de 5.000 empleos en la fase de construcción y 500 empleos directos y estables en el tiempo.

El proyecto ha contado con el impulso del Gobierno de Aragón que, en julio de 2023, declaró Proyecto de Inversión Autónoma a las diferentes inversiones que lo acompañaban.

Tras una ardua tramitación, recientemente hemos conocido que la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio, reduce el proyecto presentado por ENEL-Endesa hasta las 830 MW y que, posteriormente, la empresa ha recortado hasta los 406 MW, lo que supone una merma aproximada del 75-80% respecto a lo inicialmente previsto, dejando en suspenso el resto de las medidas comprometidas en el plan de acompañamiento y los compromisos sociales de la empresa con la zona.

La decisión empresarial, amparada en la imposición de un condicionado ambiental sobre el proyecto presentado en 2022 y que ganó el concurso de adjudicación del nudo mudéjar, por puede ser una nueva excusa para el incumplimiento de los compromisos y promesas para que la transición energética sean ambientalmente y, de manera especial, socialmente justa con el territorio.

Esta situación ha dejado manifiesta una falta de planificación y coordinación entre los procesos de adjudicación de capacidad y la valoración ambiental de la zona, generando una evidente inseguridad jurídica y desincentivando la inversión.

Las consecuencias para el territorio son especialmente graves:

- 1.— Reducción drástica del potencial de creación de empleo.
- 2.— Pérdida de oportunidades industriales vinculadas a la energía.
- 3.— Incertidumbre económica para las comarcas.
- 4.— Debilitamiento de las políticas de lucha contra la despoblación.

La provincia de Teruel, y en particular Andorra y el resto de municipios de Transición Justa, no puede permitirse que el principal proyecto de reindustrialización tras el cierre de la térmica quede reducido a la mínima expresión.

Por ello, resulta imprescindible instar al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón y a ENEL-Endesa a analizar la situación, y presentar alternativas viables económica y ambientalmente que permitan una transición energética justa, equilibrada y compatible con el desarrollo socioeconómico del territorio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de España para solicitar un análisis detallado del proyecto energético que finalmente se ha presentado por parte de la empresa adjudicataria del Nudo Mudéjar 400 MW, que permita salvar la mayor parte del proyecto inicialmente planteado, con pleno cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas.

2. Reclamar la adopción de medidas que permitan recuperar la capacidad energética, y en especial el alcance de los proyectos industriales, agrícolas y del sector terciario previstos, garantizando su viabilidad técnica, económica y ambiental.

3. Exigir una mayor coordinación entre los procesos de concursos de generación energética que suponen adjudicación de capacidad y la evaluación ambiental, con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica y cambios sustanciales posteriores que perjudiquen el desarrollo de los proyectos.

4. Garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos de transición justa adquiridos tras el cierre de la central térmica de Andorra, asegurando la creación de empleo, la atracción de inversiones y la reindustrialización de la zona.

5. Promover medidas específicas de apoyo, discriminando positivamente a las 34 localidades afectadas por la re-conversión del sector minero-eléctrico, en especial al municipio de Andorra como territorio particularmente afectado; para favorecer el asentamiento de población, la actividad económica y la cohesión territorial.

6. Reforzar el papel del Nudo Mudéjar como proyecto estratégico de interés económico fundamental, clave para la lucha contra la despoblación, la generación de empleo estable y el desarrollo sostenible de Aragón, en su capacidad de generación y de consumo.

7. Implicarse decididamente en la reindustrialización de Andorra y su Comarca con proyectos inmediatos, por ser el epicentro de la pérdida de actividad económica y puestos de trabajo.

8. Adjudicar la potencia disponible del «nudo mudéjar» a otras iniciativas que desarrollen proyectos industriales generadores de empleo inmediatos.

9. Auditar de manera completa el Plan de Acompañamiento de Endesa.

10. Instar al Gobierno de España a determinar si la reducción sustancial del proyecto adjudicado en el Nudo Mudéjar constituye un incumplimiento de las condiciones esenciales que motivaron la adjudicación, especialmente en términos de potencia instalada, inversión comprometida y generación de empleo. Asimismo, en caso de apreciarse dicho incumplimiento, instar a la adopción de las medidas legales oportunas frente a la empresa adjudicataria, incluyendo, en su caso, la revisión del otorgamiento de los derechos de acceso y la exigencia de responsabilidades conforme al ordenamiento jurídico y, en su caso, depurar las responsabilidades que pudieran derivarse tanto de la actuación de la empresa adjudicataria como de la propia Administración por falta de control, supervisión o adecuada coordinación en el proceso.

Zaragoza, a 15 de abril de 2026.

La Portavoz
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Proposición no de Ley núm. 39/26, sobre las oficinas liquidadoras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las oficinas liquidadoras, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha vuelto a demostrar su falta de interés por mantener el pulso de los pequeños municipios y, en definitiva, por la vertebración. La Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda ha anunciado al Decanato de Registradores de Aragón que no va a renovar el convenio que permite el funcionamiento de las veinticinco oficinas liquidadoras en distintos municipios de la Comunidad Autónoma, alegando una «reestructuración organizativa y operativa». Estas oficinas representan un instrumento muy útil para gestionar, liquidar y recaudar tributos como Sucesiones y Donaciones o Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en municipios de mediano y pequeño tamaño que no son capitales de provincia.

El objetivo del Gobierno de Aragón es que las oficinas liquidadoras dejen de prestar sus servicios el 30 de junio de 2026. La población afectada sería aquella que acude a las oficinas de los siguientes municipios: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Ateca, Barbastro, Belchite, Benabarre, Boltaña, Borja, Calamocha, Calatayud, Caspe, Castellote, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Híjar, Jaca, La Almunia, Mora de Rubielos, Pina de Ebro, Sabiñánigo, Sariñena, Tamarite de Litera y Tarazona.

La decisión supondría dar fin a una colaboración que se ha mantenido desde hace décadas (en concreto desde 1989) entre el Ejecutivo autónomo y el Colegio de Registradores de la Propiedad, ratificada mediante la firma de sucesivos convenios.

Con la decisión del Gobierno de Aragón de eliminar las oficinas liquidadoras, se suprimiría un servicio de cercanía y proximidad, obligando a los vecinos a desplazarse a las capitales provinciales o a las sedes de las delegaciones territoriales. Por otro lado, supondría un claro perjuicio tanto al empleo local como a la cohesión territorial. Al fin y al cabo, la presencia de estas oficinas a lo largo de la geografía aragonesa no solo permite evitar desplazamientos a las capitales de provincia, y por tanto, reducir trastornos y costes para la ciudadanía, garantizando un acceso equitativo al servicio público, también emplean a lo largo del territorio a 47 personas para este fin que ahora deberán encontrar nuevo acomodo.

Es un hecho que muchos ciudadanos, por razones de edad, económicas o sociales, no tienen fácil acceso a medios electrónicos, por lo que la atención presencial resulta esencial para garantizar la igualdad y combatir la brecha digital, especialmente en zonas con dificultades de acceso a internet. Esta puerta abierta no solo acerca realmente la administración a la ciudadanía, sino que garantizan a los usuarios confidencialidad y adaptabilidad.

Desgraciadamente, esta amenaza no es nueva. Ya en 2015, la Cámara de Cuentas de Aragón, en su Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente a 2012 y 2013, censuró la gestión tributaria del Gobierno de Rudi. En ese momento, aludió a un informe de la Inspección General del Ministerio de Hacienda en el que se ponía de manifiesto la reducción de medios personales en las oficinas liquidadoras y gestoras, «con el consiguiente deterioro en los resultados de gestión en el impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y el posible riesgo de prescripción de las liquidaciones».

Desde hace unos meses, el Gobierno de Aragón permanece en estado de letargo e inacción, apareciendo únicamente para anunciar recortes y privatizaciones. En este nuevo caso, con la amenaza de cierre de las oficinas liquidadoras, no solo elimina servicios esenciales sino que afecta de lleno a la población del medio rural.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la pretensión del Gobierno de Aragón de dejar de ofrecer el servicio actual de oficinas liquidadoras en veinticinco municipios de medio y pequeño tamaño de Aragón, aludiendo a reestructuraciones organizativas y operativas y obviando el ataque directo que representa a la vertebración territorial de la región y a la igualdad de derechos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos aragoneses para llevar a cabo sus obligaciones tributarias, con independencia de su residencia en el medio rural, y contrarrestar los perjuicios de la brecha digital en determinados sectores de población.

2. En consecuencia, renovar el Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las oficinas liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad, permitiendo la continuidad de la labor asistencial y de ayuda al contribuyente ejercida por dichas oficinas en el medio rural aragonés.

Zaragoza, 16 de abril de 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 40/26, sobre el mantenimiento de las oficinas liquidadoras de impuestos en las comarcas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el mantenimiento de las oficinas liquidadoras de impuestos en las comarcas, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Registradores de la Propiedad de Aragón y los ayuntamientos han denunciado durante el mes de abril que el Gobierno de Aragón ha comunicado su intención de cerrar las oficinas liquidadoras de impuestos que ofrecían los registradores de la propiedad en veinticinco municipios de Aragón. En la provincia de Huesca estas oficinas liquidadoras se localizan en ocho municipios: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Jaca, Sabiñánigo, Sariñena y Tamarite de Litera. En la provincia de Teruel estas oficinas liquidadoras están en siete municipios: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar y Mora de Rubielos. En la provincia de Zaragoza las oficinas se ubican en diez

municipios: Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia, Pina de Ebro, y Tarazona.

Las oficinas liquidadoras de impuestos de distrito hipotecario son una delegación funcional de las comunidades autónomas (no del Estado) que gestionan principalmente los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones; normalmente en las comunidades autónomas están encomendadas a los Registradores de la Propiedad mediante un convenio. En Aragón actualmente tienen su sede en los Registros de la Propiedad de las cabeceras comarcales citadas, mediante un convenio con el Decanato en Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad que exige una renovación por llegar a su caducidad. Estas oficinas son una pieza de equilibrio entre eficiencia administrativa y cohesión territorial; prestan una labor de asesoramiento a los ciudadanos que excede de la mera tramitación por internet de la liquidación impositiva, realizada por personal cualificado específicamente dedicado a ello. Se trata de un servicio de proximidad en el territorio rural con la garantía de Registro de Propiedad, sobre el que los propios registros están impulsando procesos de modernización, automatización e integración tecnológica, unidos a las ventajas del trato personal para las personas que más lo precisan.

Desmantelar este servicio supone un recorte de servicios avanzados en el territorio, sobre la ya muy débil presencia de las administraciones públicas. Si se aplica lo anunciado, será una medida que va a contribuir al proceso de despoblación del medio rural, al privar de un servicio de calidad en territorio tanto para los ciudadanos, empresas y contribuyentes, precisamente para colectivos sociales que requieren una atención más personal y directa y no exclusivamente a través de medios digitales. También va a provocar una pérdida de empleos cualificados donde más escasean, es decir, en el medio rural: los empleados de estas oficinas (entre uno y dos empleos por oficina) ubicados en los núcleos de población citados. Además la medida va a tener un efecto asociado negativo: debilitar a los registros de la propiedad que están ubicados en las comarcas rurales, un servicio de administración pública en el territorio. Sin ninguna duda estamos ante una decisión contraria a los objetivos y principios de la Ley 13/2023 de dinamización del medio rural de Aragón, así como a los criterios que promueve el Mecanismo de Garantía Rural recogido en esta ley.

La Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda ha anunciado al Decanato del Colegio de Registradores de Aragón que no va a renovar el convenio que permite el funcionamiento de las 25 oficinas liquidadoras en distintos puntos de la Comunidad alegando una «reestructuración organizativa y operativa», por lo que dejarán de prestar este servicio el 30 de junio.

La decisión de cierre del Gobierno de Aragón está obviando la experiencia en otras Comunidades Autónomas como Madrid, Galicia y Andalucía, y especialmente de Castilla y León que ha renovado el convenio para 55 oficinas liquidadoras de impuestos en nueve provincias. Por el contrario el Gobierno de Aragón parece confiar todo a los valores de referencia en la web de catastro y a la inteligencia artificial, y en consecuencia, proyecta no renovar el convenio suscrito con el Colegio de Registradores para este fin.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A adoptar las decisiones necesarias para mantener abiertas las veinticinco Oficinas Liquidadoras de Impuestos que actualmente tienen su sede en los Registros de la Propiedad de las cabeceras comarcales y municipios de Aragón, ya que son entidades que prestan un servicio de alta calidad a ciudadanos, empresas y contribuyentes en el medio rural.
2. Renovar y actualizar el convenio con el Decanato del Colegio de Registradores de Aragón para posibilitar el funcionamiento y la modernización de las veinticinco oficinas liquidadoras de impuestos en cabeceras comarcales y pueblos de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2026.

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 41/26, sobre la mejora integral de la A-2609.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la mejora integral de la A-2609, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-2609 es la principal vía que comunica a los vecinos del Valle de Chistau con Sobrarbe y la única carretera de acceso a los municipios de Plan, San Juan de Plan y Gistaín.

La carretera A-2609 y sus túneles se construyeron en la década de 1930 para la realización de saltos hidroeléctricos en la cuenca del Cinca-Cinqueta, desde esa fecha apenas se ha mejorado la vía que supone un problema para la vertebración de los vecinos: no caben dos camiones, autobuses, caravanas a la vez, parches de alquitrán que hacen irregular la altura del trazado, socavones, túneles sin impermeabilizar que cuando llueve producen cascadas dentro del túnel o calzada congelada, no iluminación. La única «solución» planteada son unos semáforos que no se coordinan con el tráfico.

Una enorme contradicción radica en que la Diputación de Huesca y la DGA van a asfaltar la pista Chía-San Juan de Plan, mejorando el acceso entre los valles de Benasque y Chistau, mientras el acceso actual entre el Chistau y el resto de Sobrarbe es pésimo y sin un estudio técnico para la mejora de la A-2609.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un proyecto de mejora de la A-2609 actuando con una reforma total en el firme, permeabilización, iluminación y ensanchamiento de los túneles.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2026.

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 42/26, sobre las indemnizaciones por el vaciado sanitario de explotaciones de vacuno afectadas por la dermatosis nodular contagiosa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las indemnizaciones por el vaciado sanitario de explotaciones de vacuno afectadas por la Dermatitis Nodular Contagiosa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de febrero, el Gobierno de Aragón confirmó el primer caso de Dermatitis Nodular Contagiosa en la comunidad, concretamente en una explotación de Borraestre, núcleo perteneciente al Municipio de Fiscal. Se vieron afectados 133 animales, que han sido sacrificados para evitar la expansión a otras granjas de vacuno del entorno, un vaciado sanitario que responde a la legislación europea vigente. Seguidamente, el 3 de marzo, apareció un segundo brote en una explotación vecina, con el consiguiente vaciado sanitario que afectó a 148 reses más.

El protocolo para frenar esta enfermedad, que se puso en marcha de manera inmediata, implica también la delimitación de una zona de restricción que, según información del Departamento de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Aragón, se extiende en 20 kilómetros alrededor de la explotación afectada. En esta área, se están aplicando restricciones al movimiento de animales, fuertes controles veterinarios y medidas de bioseguridad entre otras acciones.

En total, han quedado inmovilizadas 812 explotaciones de vacuno, pues al primer perímetro, al que se aplican controles más exhaustivos, se suma otro hasta llegar a los 50 kilómetros en torno al primer foco de infección.

Estamos pues ante una de las crisis más importantes que ha vivido el sector vacuno en nuestra provincia, principal sustento para muchas familias, y es por tanto que consideramos necesario que el Gobierno de Aragón actúe no sólo en poner freno a esta enfermedad, sino también en apoyar económicamente a todas las explotaciones afectadas para que puedan no sólo restituir los daños, sino evitar la pérdida de sus explotaciones. Este extremo supondría un grave quebranto para las familias propietarias, pues hablamos de pequeñas granjas, residentes la mayoría de ellas en el medio rural.

El pasado 23 de marzo se publicó la Orden AGA/490/2026 por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de animales frente a la dermatosis nodular contagiosa en Aragón. Dicha Orden, que fue copia literal de la Resolución ARP/4703/2025, de 17 de diciembre del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cataluña, tal y como ha puesto de manifiesto buena parte del sector de la ganadería extensiva y las organizaciones profesionales agrarias que lo representan, no contempla las especificidades de Aragón ni de la ganadería extensiva de montaña, y, por tanto, no reconoce adecuadamente el valor de las explotaciones ni el elevado coste tanto económico como de trabajo de volver a levantar unas explotaciones de este tipo. Además, la Orden contiene errores evidentes de traducción desde el catalán al castellano, alguno de los cuales ya se corrigió el pasado 23 de marzo, pero todavía persisten algunos de esos errores en la publicación oficial.

Así, es conveniente rectificar los errores de traducción que aún persisten, así como considerar el elevado valor genético de las razas autóctonas de Aragón para así poder mejorar las indemnizaciones a los ganaderos. Se trata de rectificar la Orden para que de verdad sirvan para poder paliar su situación actual y garantizar la recuperación

de esas dos explotaciones de ganadería extensiva, que tan necesarias son para mantener vivos nuestros pueblos y conservar los ecosistemas del Pirineo aragonés.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su solidaridad con los ganaderos de las explotaciones de vacuno afectadas por la Dermatitis Nodular Contagiosa, así como su más firme compromiso con el sector primario, uno de los principales motores económicos de miles de familias aragonesas, que viven en su mayoría en pequeñas poblaciones de nuestro territorio.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la Orden AGA/490/2026, de 23 de marzo, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de animales frente a la dermatitis nodular contagiosa en Aragón, en el sentido siguiente:

1. Con el objetivo de recoger las especificidades de nuestra región, sustituir, en los anexos IV, V, VI, y VII, «raza Limusina» por «razas autóctonas de Aragón», y por otro lado, «raza parda de montaña» por «resto de razas cárnicas».

2. En relación al lucro cesante, incrementar el importe y el periodo de la ayuda hasta los dos años en los que se mantiene la ayuda de la PAC mientras no se alcance el volumen anterior de la explotación.

3. Corregir el error de traducción desde el catalán al castellano y sustituir en los Anexos I y IV la palabra «bravas» por la palabra «novillas».

Zaragoza, 16 de abril de 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 43/26, sobre el respeto a los símbolos nacionales y a la convivencia en el deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al respeto a los símbolos nacionales y a la convivencia en el deporte, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte constituye uno de los principales espacios de convivencia, respeto y unión entre ciudadanos, más allá de ideologías, creencias o procedencias. Los grandes eventos deportivos, y en particular las finales de competiciones nacionales representan momentos de especial relevancia simbólica para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, durante la reciente final de la Copa del Rey se produjeron hechos que merecen una reflexión y una respuesta institucional. Durante la interpretación del Himno Nacional de España se registraron silbidos y manifestaciones de desaprobación por parte de una parte del público asistente.

El Himno Nacional es uno de los símbolos que representan a todos los españoles, con independencia de su ideología, su origen o su forma de pensar. No pertenece a ningún partido ni a ninguna posición política concreta, sino que constituye un elemento común que forma parte del marco de convivencia democrática recogido en la Constitución Española.

Asimismo, en fechas recientes también se han producido situaciones de falta de respeto hacia otros símbolos y colectivos, como ocurrió con los incidentes registrados en torno al himno de Egipto y los insultos dirigidos hacia personas de confesión musulmana en un contexto deportivo.

Este tipo de comportamientos ya sea hacia símbolos nacionales o hacia colectivos concretos, son manifestaciones que deterioran la convivencia, fomentan la división y desvirtúan el espíritu del deporte como espacio de encuentro y respeto mutuo.

Las instituciones públicas deben ser especialmente claras a la hora de defender los valores de respeto, convivencia y tolerancia, rechazando cualquier comportamiento que suponga una falta de respeto hacia símbolos comunes o hacia personas por razón de su origen, religión o condición.

El respeto a los símbolos constitucionales, así como a la diversidad social y cultural, no es una cuestión ideológica, sino un elemento básico de cualquier sociedad democrática avanzada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Manifiestan el respeto institucional al Himno Nacional de España como símbolo que representa al conjunto de los españoles y expresión de nuestra convivencia democrática.
2. Condenan los hechos ocurridos durante la final de la Copa del Rey, en los que se produjeron manifestaciones de falta de respeto durante la interpretación del Himno Nacional.
3. Rechazan cualquier comportamiento que suponga insultos, discriminación o falta de respeto hacia personas o colectivos por razón de su origen, religión o condición, como los incidentes registrados recientemente en contextos deportivos.
4. Condenan de forma unánime los cantos a favor de la banda terrorista ETA, expresados por los seguidores de la Real Sociedad.

Las Cortes de Aragón se comprometen a:

1. Promover, en colaboración con las administraciones competentes y entidades deportivas, campañas de sensibilización que fomenten el respeto en los eventos deportivos, tanto hacia los símbolos institucionales como hacia todas las personas que participan o asisten a los mismos.
2. Reafirmar el compromiso de Aragón con los valores de convivencia, respeto y tolerancia, como base de una sociedad plural y democrática.

Zaragoza, a 20 de abril de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 31/26, relativa a las listas de espera quirúrgica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera quirúrgica.

ANTECEDENTES

Desde agosto de 2023 hasta marzo de 2026, la lista de espera quirúrgica superior a seis meses solo se haya reducido en 125 pacientes (-2%)

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes más habría actualmente en lista de espera superior a seis meses si no se hubiera producido el descenso excepcional registrado en la especialidad de Oftalmología?

¿Qué razones explican que, mientras Oftalmología reduce su lista en un 48%, el conjunto del resto de especialidades haya incrementado en 337 pacientes su lista de espera desde agosto de 2023?

¿Qué planificación específica por especialidades quirúrgicas se diseñó al inicio de la legislatura para la reducción de listas de espera?

¿Qué explicación ofrece el Departamento al hecho de que:

— Otorrinolaringología haya incrementado su lista en un 99%,

— Urología en un 119%,

— Angiología y Cirugía Vascul ar en un 62%, desde agosto de 2023?

¿Cómo explica el Departamento que entre febrero y marzo de 2026 la lista de espera superior a seis meses haya aumentado en 571 pacientes (10,47%) en un solo mes?

¿Tiene relación este incremento mensual con la situación de Gobierno en funciones y la posible ralentización de decisiones administrativas, contrataciones o programas extraordinarios?

¿Qué programas extraordinarios de reducción de listas de espera estaban activos en enero de 2026 y cuáles continúan vigentes en la actualidad?

¿Se han visto afectados por la situación de Gobierno en funciones:

- contratos de refuerzo,
- cobertura de vacantes,
- derivaciones a centros concertados,
- realización de actividad extraordinaria?

¿Cuántas plazas estructurales y cuántas plazas de refuerzo permanecen sin cubrir actualmente en las especialidades de Urología, Angiología, Traumatología y Otorrinolaringología?

¿Qué instrucciones se han trasladado a las gerencias hospitalarias respecto a la gestión ordinaria de listas de espera durante el periodo en funciones del Gobierno?

¿Considera el Departamento que la reducción global de la lista de espera quirúrgica puede atribuirse fundamentalmente al comportamiento de una única especialidad?

¿Se ha evaluado el impacto clínico y asistencial del aumento de las demoras quirúrgicas en especialidades como Urología y Angiología, donde en un año las listas se han duplicado?

¿Dispone el Departamento de un plan de choque específico por especialidades para revertir la tendencia observada en marzo de 2026?

Zaragoza, 15 de abril de 2026.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLA